CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	**ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA**	
NIT:	**11-225.547-3**	
CEDULA	**11.225.547 DE GIRARDOT**	
DIRECCIÓN:	**CARRERA 4 No 21A- 46 BARRIO SAN ANTONIO**	
MUNICIPIO:	**GIRARDOT-CUNDINAMARCA**	
TELÉFONO:	3112683362	**CORREO ELECTRÓNICO:** tallermegaautos_2010@hotmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN ORDINARIO**	**FECHA RUT 2021/05/19**

OBJETO	**CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA Y LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA.**
VALOR	**CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.368.446.00)**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA,** identificado con NIT **800.100.055-6**, por intermedio de **LUIS FERNANDO ARIAS PRADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.520.103** de **Bogotá**, quien para efectos del presente contrato servicio en calidad de Delegado para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual, delegación otorgada mediante Resolución No 374 de agosto 12 de 2021, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 11.225.547 expedida en Girardot-Cundinamarca**,** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley1150 de 2007 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS** consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES:PRIMERA:**Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.**SEGUNDA:**Que la Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **TERCERA:**Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma. **CUARTA:**Que en la actualidad la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, cuenta con un

parque automotor para el servicio y funcionalidad del ente territorial en desarrollo de los principios rectores de gestión, encaminados a prestar el mejor servicio posible por parte de esta entidad veedora y de control. **QUINTA:**Parque Automotor que por el uso diario de los mismos ante la función administrativa que ejercen para apoyar la realización de actividades gestoras de la ALCALDÍA, sufren el uso y desgaste normal que cualquier vehículo automotor pudiese tener ante su utilización.Para dar continuidad al servicio que los automotores prestan, es necesario realizarle mantenimientos preventivos, así como reparaciones a daños ocasionados por el uso.Reparaciones que deben llevar inmerso mano de obra para el vehículo al igual que repuestos de acuerdo a la marca e identidad del mismo; lo anterior con el fin de mantener los vehículos en su mejor estado para el uso y servicio de la ALCALDÍA MUNICIPAL. **SEXTA:**La ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES siguiendo las directrices encaminadas a generar procedimientos cada vez más eficientes en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y velar por la correcta gestión de los organismos de seguridad del Estado en el desarrollo de las actividades propias de sus competencias requiere, Al igual que los demás vehículos que conforman el parque automotor del Municipio de FLANDES, el servicio que prestan las motocicletas, es muy importante en funciones de transporte y como elementos de apoyo a la seguridad. Es por esto que se hace necesario garantizar el correcto funcionamiento integral, preventivo y correctivo, el cual deberá ser de calidad y estar sujeto a constante supervisión.Por otra parte, el Municipio de FLANDES no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios competentes ni herramientas y equipos con los que pueda adelantar las labores de mantenimiento a los vehículos y motocicletas de su propiedad.**SEPTIMA**:Que por otra parte mediante Decreto 399 del 14 de Febrero de 2011 "por el cual se establece la organización y funcionamiento del fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", establece que los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar el orden público.**OCTAVO:**El Municipio de Flandes, como autoridad administrativa dentro del territorio de su jurisdicción debe asegurar la atención de las necesidades de la comunidad, la seguridad y el orden público, para lo cual es necesario el desplazamiento de los funcionarios de las diferentes fuerzas armadas, para brindar un óptimo funcionamiento y aseguramiento del orden público y la convivencia ciudadana; para el cumplimiento de su misión y desarrollo de las actividades propias de su competencia. Es por ello que la administración Municipal requiere del Mantenimiento para el parque automotor de la fuerza pública en el Municipio.**NOVENO:**Por los motivos antes expuestos y en atención a lo aprobado por los integrantes de fuerza pública, mediante acta N°01 del 20 de enero del 2022 por la cual se aprobó la destinación de los recursos del FONSET, se estableció que el Mantenimiento del parque Automotor para las instituciones que prestan la seguridad y garantizan el orden público en el Municipio se requiere con suma urgencia y prioridad ; y se hace la distribución del presupuesto asignado para tal fin, según lo establecido en el Artículo 122 de la ley 418 de 1997, prorrogado por la ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, el cual establece: " (...) los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público." **DECIMO**:Se dio apertura al **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2022**, cuyo objeto es **"CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA Y LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA."** ***DECIMO PRIMERO***:Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA**

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.368.446.00) , soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000391 y 2022000411, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio**. DECIMO SEGUNDO**:Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la ficha técnica del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2022** se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co**. DECIMO TERCERO:**Que el día 27 **de Mayo de 2022**, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de Secop II, y se presentó una propuesta por parte de **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA. DECIMO CUARTO:**Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2022** , al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.**DECIMO QUINTO:**Que el día 07 de Marzo de 2022, se publico el informe de evaluación , por medio del cual se habilito al único proponente **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA.** .**DECIMO TERCERO:**Que el día 08 de Junio de 2022, se llevo a cabo la audiencia de adjudicación.**DECIMO CUARTO:**Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA ,** se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-006-2022** a ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA , identificado con cédula de ciudadanía No. 11.225.547 expedida en Girardot-Cundinamarca**,** por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($150.368.446.oo) MCTE . DECIMO QUINTO:** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas :**CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA Y LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA."** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA: Especificaciones Técnicas : VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA**

TOYOTA CON PLACAS OCJ560	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	BATERIA
2	BOMBILLOS HD
4	BUJES INFERIORES GRANDES TIJERAS
4	BUJES INFERIORES PEQUEÑAS TIJERAS
4	BUJES SUPERIOR TIJERAS
6	GALONES DE ACEITE 15W40
1	CUATRO DE LIQUIDO DE FRENOS DOT4
1	DESENGRASANTE
2	DISCOS TRASEROS
2	DISCOS DELANTEROS
1	EMP ADMISION
2	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
2	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA
1	JUEGO DE ANTIRRUIDOS
2	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS

1	JUEGO DE PLUMILLAS
1	KIT DE CALIPERS
1	KIT DE PASADORES
1	LIMPIADOR ELECTRONICO
4	LLANTAS 265-70 R17
6	METROS DE CABLE
2	ROTULAS INFERIORES
2	ROTULAS SUPERIORES
1	ALINEACION Y BALANCEO
1	REPARACION ECM Y UCH " EL ECM ES UNA UNIDAD DE CONTROL ELECTRONICO QUE SE ENCARGA DE CONTROLAR LOS ACTUADORES DE UN MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, GARANTIZADO UN RENDIMIENTO OPTIMO DE MOTOR. OBTIENE DATOS DE MULTITUD DE SENSORES Y LOS INTERPRETA AJUSTANDO LOS ACTUADORES". **LA UCH ES LA UNIDAD DE CONTROL DE ACCESORIOS DEL VEHICULO"**
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
1	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS
1	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS TRASEROS
1	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS
1	CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS
1	CAMBIO DE PLUMILLAS
1	CAMBIO DE REFRIGERANTE
1	CAMBIO LIQUIDO FRENOS
1	CEPILLADA DE DISCOS
1	DESMONTE DE MODULO 4X4 PARA ARREGLO
1	LAVADO GENERAL
1	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
1	MANTENIMIENTO ARRANQUE
1	MANTENIMIENTO SISTEMA GALERIA ADMISION
1	MANTENIMIENTO MORDAZAS FRENO
1	REVISION DE FRENOS
1	REVISION Y ARREGLO CORTO EN SISTEMA DE LUCES
1	SUSPENSION GENERAL
1	SERVICIO DE TORNO CAMBIO BUJES TIJERA Y ROTULAS
AVEO CON PLACAS DBM235	
2	AMORTIGUADORES TRASEROS
1	BENDIS ARRANQUE
1	BOCIN DELANTERO
1	BOMBILLO TRASERO
2	BOMBILLOS H4 FAROLA
1	BOBINA DE ENCENDIDO
4	BUJIAS
1	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH
2	BORNES
1	CORREA DE ALTERNADOR
1	CREMALLERA VOLANTE
2	CUARTOS ACEITE 80W90
1	EMPAQUE TAPA VALVULA
1	BATERIA 34ST950MC
3	FILTRO DE ACEITE TRO111

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

1	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA
3	FILTRO DE AIRE
3	GALONES DE ACEITE 20W50
1	GALON DE ACEITE 140
1	GALON DE ACEITE 80W90
1	INSTALACION DE ALTA
1	KIT DE MICROFILTROS
2	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO DE BANDAS
1	JUEGO DE PLUMILLAS
4	LLANTA 195/55/R15
1	LIMPIA TBI
2	GRASA LITIO
1	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS
2	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO
2	MUÑECOS
1	PATIN CORREA DE ACCESORIOS
1	POLEA CORREA ACCESORIOS
1	POLEA TENSORA CORREA ACCESORIOS
1	PUNTA LADO RUEDA
1	RODAMIENTO TRAS
1	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
1	ROTULA
1	SENSOR CKP
1	SENSOR VELOCIMETRO
2	SILICONA ULTRA GREY
1	SOPORTE CAJA
1	SOPORTE MOTOR
1	TAPA DEPOSITO
2	TERMINALES
4	TORNILLOS 8MM
4	TUERCAS DE LUJO
2	ALINEACION
1	ARREGLO EJES Y MANTENIMIENTO
1	ARREGLO FUGA O ESCAPE POR EXOSTO, CAMBIO FLEXIBLE
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULA
1	CAMBIO DE BENDIX DE ARRANQUE
1	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS Y PATIN
1	CAMBIO DE FAROLAS, REVISION LUCES Y CAMBIO BOMBILLOS
1	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH
1	CAMBIO DE RODAMIENTO Y BOCIN (PRENSA)
1	CAMBIO SOPORTES MOTOR
3	CAMBIOS ACEITE Y FILTROS
1	CAMBIO POLEAS DE CORREA ACCESORIOS
1	CAMBIO SOPORTE CAJA
1	CEPILLAR DISCOS
1	CORREGIR FUGA ACEITE CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	DESMONTE DE ARRANQUE PARA SOLDAR ESCOBILLAS
1	DESMONTE DE CACHO O PORTAMANGUETA PARA CAMBIO BOCIN Y RODAMIENTO
1	DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE CREMALLERA VOLANTE
1	DESMONTE DE CUERPO DE ACCELERACION PARA REPACION

1	DESMONTE DE EJES PARA CAMBIO PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN
1	DESMONTE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO RADIADOR
1	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
1	MANTENIMIENTO ARRANQUE
1	EXTRAER ESPARRAGOS TUERCAS RUEDA DELANTERA DERECHA
1	HECHURA DE TUBOS REFRIGERACION DEL CUERPO DE ACCELERACION
1	LAVADO VEHICULO
1	MONTAJE LLANTAS
1	POLARIZADO
1	REVISION DE FRENOS GENERAL
1	REVISION FALLA EN MOTOR REVISION INSTALACION SENSOR CKP Y PRUEBA DE KILOMETRAJE , CAMBIO SENSOR CKP
1	REVISION SUSPENSION DELANTERA
1	REVISION SUSPENSION TRASERA
1	REPARACION MANIJA PUERTA
1	REVISION SISTEMA ELECTRICO
1	SINCRONIZACION
1	SERVICIO DE ESCANER
1	SERVICIO DE PRENSA
1	SERVICIO TORNO
1	SERVICIO TORNO CAMBIO CREMALLERA
BUS FRR CON PLACAS OCJ558	
2	BATERIA 31H1250MC
6	BUJES RESORTES DELANTEROS
6	BUJES RESORTES TRASEROS
4	CENTRALES RESORTES
3	CRUCETA CARDAN
1	CUARTO DE 80W90
1	CUARTO DE HIDRAULICO
2	CUARTO DE LIQUIDO DE AMERICANO
24	CUARTOS DE ACEITE 15W40
2	CUARTOS DE LIQUIDOS FRENOS DOT 4
1	DESENGRASANTE
2	EMPAQUES PARA CLARA BOLLAS
2	EMPAQUETADURAS CILINDROS DE FRENO
5	ESPARRAGO TRASERO
2	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE EXTERNO
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE
2	FILTROS DE AIRE INTERNO
2	GALON DE REFRIGERANTE
2	GALONES DE ACEITE 140
4	GRASERAS
1	IMPERMEABILIZAR TECHO
2	JUEGO DE CHUPAS DELANTERAS
1	KIT DE CARRETERA
1	KIT DE CAUCHO CARDAN
2	KIT DE CHUPAS TRASERAS
7	LANTAS 235/75 R17.5

7	LIBRAS DE GRASA LITIO
1	LIQUIDO PENETRANTE RJ-Z8
6	PASADORES DELANTEROS
6	PASADORES TRASEROS
1	PITO 24V
2	RETENEDORES DELANTEROS
2	RETENEDORES TRASEROS
2	RODILLOS DELANTEROS
2	SILICONA ULTRA GREY
2	TERMINALES DE DIRECCION
10	TORNILLOS
2	TORNILLOS CENTRALES DELANTEROS
1	ALINEACION
1	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA
1	BAJAR RESORTES DELANTEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y CAMBIO DE BUJES Y CENTRAL
1	BAJAR RESORTES TRASEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y BUJES Y CENTRAL
4	BALANCEOS
1	CALENTAR DESPEGAR GRADUACION LIJAR Y SUAVIZAR DOS
2	CALENTAR Y SUAVISAR CILINDROS DE FRENO
1	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR
1	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENO Y LIQUIDO
1	CAMBIOS DE CILINDROS FRENO
4	DESMONTAR RUEDAS DELANTERAS PARA REVISION FRENOS
1	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE CENTRAL
1	ENGRASE GENERAL
1	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
1	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE EMERGENCIA
1	NIVELAR FLUIDOS
1	LIMPIEZA VALVULA OUT
1	NIVELLAR LIQUIDO DE FRENOS
1	PERFORAR Y AJUSTAR VENTANILLAS AIRE
2	REMACHADAS DE BANDAS
1	LAVADO
1	REVISION DE SUSPENSION GENERAL
1	REVISION Y ARREGLO DE LUCES EN GENERAL
1	CAMBIO PITO
1	GRADUAR CLOSH
1	GRADUAR FRENOS
TOYOTA CON PLACAS OHK035	
1	ARRANQUE
1	BATERIA 47850MC
1	BOMBA DE FRENO
1	BOMBA DE GASOLINA
2	BORNES
4	BUJIAS
1	SILICONA ULTRAGREY

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

12	BUJES MUELLES
2	ROTULAS INFERIOR
2	ROTULAS SUPERIORES
2	TERMINAL CORTO
2	TERMINAL LARGO
1	BARRA CENTRAL
1	COMPENSADOR
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS
2	AMORTIGUADORES TRASEROS
1	JUEGO DE PASTILLAS
1	JUEGO DE BANDAS
1	CORREA ALTERNADOR
1	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS
15	CUARTOS DE ACEITE 20W50
2	DESENGRASANTE
2	LIBRAS DE GRASA LITIO
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
2	FILTRO ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
10	FUSIBLES
1	JUEGO DE BOMBILLOS TRICETA
1	LIMPIADOR CARBURADOR
4	LLANTAS 195/110 R14
1	INSTALACION DE ALTA
1	MANGUERA
6	METR0S DE CABLE N.18
3	METROS DE CORAZA
1	RETENEDOR
1	ROLLO DE CINTA
1	TAPA DISTRIBUIDOR
4	TORNILLOS
1	ARREGLO PEDALERA DEL FRENO
1	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA Y TAPA DEL DISTRIBUIDOR
1	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
1	CAMBIO DE ARRANQUE
1	DESMONTE DE MUELLES PARA CAMBIO BUJES
1	ENGRASE CARDAN Y ALINEACION CARDAN
1	EXTRAER TORNILLOS BASE CARBURADOR
1	LAVADO VEHICULO GENERAL
1	SINCRONIZACION
1	REVISION ELECTRICA
1	ALINEACION Y BALANCEO
1	REVISION DE FRENOS GENERAL
1	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA
1	REVISION SUSPENSION
MISIBICHIT OIG202	
1	BATERIA 271100
2	FILTRO AIRE MOTOR
2	FILTRO DE ACEITE

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

1	JUEGO DE PLUMILLAS
10	CUARTOS DE ACEITE 20W50
1	GALON DE ACEITE 140
1	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO
1	CUARTOS DE LIQUIDO DE FRENOS
2	LIBRAS DE GRASA LITIO
1	DESENGRASANTE
1	LIMPIADOR ELECTRONICO
1	SILICONA GREY
1	JUEGO DE PASTILLAS
4	BUJES SUPERIOR
4	BUJES INFERIOR
4	BUIAS
1	INSTALACION DE ALTA
1	LIMPIA CARBURADOR
1	REVISION ELECTRICA
1	REVISION SUSPENSION
1	REVISION DE FRENOS GENERAL
1	SINCRONIZACION
1	LAVADO GENERAL
2	CAMBIO ACEITE Y FILTROS
1	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA
MEGANE CON PLACAS CYK898	
1	ADITIVO SUPER KOTE MOTOR
1	ARREGLO CORTO UCH
4	BOBINAS
4	BUJIAS NGKBP5ES
1	CAMBIO DE IMPULSADORES
1	CAMBIO CORREA Y PATIN
5	CUARTOS DE ACEITE 10W30
1	DESENGRASANTE
1	FILTRO DE ACEITE
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE
16	IMPULSADORES HIDRAULICOS
1	DE CORREA Y PATIN
1	KIT DE FILTROS INYECTORES
1	LIMPIADOR ELECTRONICO
1	LIMPIADOPR DE INYECTORES
1	PORTADIODOS
1	RECUPERADOR EMPAQUE
1	REGULADOR
1	REPARACION ALTERNADOR
1	SENSOR POSICION
1	SERVICIO DE ESCANER
1	SILICONA ULTRA GREY
1	SINCRONIZACIÓN
1	TOMA PRUEBA KILOVOLTAGE BOBINA
TOYOTA CON PLACAS OKZ383	

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

1	ARRANQUE
1	BATERIA 47850MC
1	BOMBA DE FRENO
1	BOMBA DE GASOLINA
1	BOMBA DE ACEITE
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA PRINCIPAL CLOSH
2	BOMBILLOS H4
3	ELEVADORES
10	FUSIBLES
2	BORNES
4	BUJIAS
1	SILICONA ULTRAGREY
8	CAUCHOS MUELLES
4	BUJES TIJERA INFERIOR
4	BUJES TIJERA SUPERIOR
2	BUJES ESTABILIZADORA
1	MUÑECOS
2	ROTULAS INFERIOR
2	ROTULAS SUPERIORES
2	TERMINAL CORTO
2	TERMINAL LARGO
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS
2	AMORTIGUADORES TRASEROS
4	RODAMIENTOS DELANTEROS
1	KIT DE EJES TRASEROS
1	JUEGO DE PASTILLAS
1	JUEGO DE BANDAS
1	CORREA ALTERNADOR
1	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS
15	CUARTOS DE ACEITE 20W50
2	DESENGRASANTE
2	LIBRAS DE GRASA LITIO
1	EMPAQUETADURA CARBURADOR
2	FILTRO ACEITE
1	FILTRO GASOLINA
2	FILTRO DE AIRE
10	FUSIBLES
1	JUEGO DE BOMBILLOS TRICETA
1	LIMPIADOR CARBURADOR
4	LLANTAS 195/110 R14
1	INSTALACION DE ALTA
1	MANGUERA
6	METR0S DE CABLE N.18
3	METROS DE CORAZA
1	RETENEDOR
1	ROLLO DE CINTA
1	TAPA DISTRIBUIDOR
1	TERMINAL
4	TORNILLOS
1	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA Y TAPA DEL DISTRIBUIDOR

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

1	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
1	CAMBIO DE ARRANQUE
1	DESMONTE DE MUELLES PARA CAMBIO BUJES
1	CAMBIO BOMBA DE AGUA
1	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
1	LAVADO VEHICULO GENERAL
1	SINCRONIZACION
1	REVISION ELECTRICA
1	ALINEACION Y BALANCEO
1	REVISION DE FRENOS GENERAL
1	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA
1	REVISION SUSPENSION
TOYOTA CON PLACAS CFT675	
2	ABRAZADERAS
1	ALTERNADOR
1	BATERIA 27100
2	BOMBILLO H4
2	BUJES AMORTIGUADOR TRASEROS
4	BUJIAS
2	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
10	CUARTO ACEITE 20W50
2	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
1	FILTRO DE GASOLINA
1	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA
1	INSTALAR BOMBILLO
1	JUEGO DE PASTILLAS
1	JUEGO DE PLUMILLAS
4	LLANTAS
2	MUÑECOS
2	TUERCAS
1	ARREGLO DE RADIADOR
1	NIVELAR ACEITE MOTOR
1	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
2	TERMINALES
2	AXIALES
1	RETEN
1	LAVADO GENERAL
1	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO CAMBIO ACEITE COMPRESOR, CAMBIO EMPAQUES JUNTAS Y CARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
1	CAMBIO TARRO DE RADIADOR Y LAVADO
2	CAMBIOS DE ACEITE MOTOR Y FILTROS
1	D/M BOMPER DELANTERO PARA SOLDAR PUNTERA BLINDAJE BOMPER
1	DESMONTE Y MONTE RADIADOR
4	MONTAJES
1	POLARIZADO
2	REVISIÓN FRENOS GENERAL
1	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE CARGA BATERÍA Y D/M ALTERNADOR PARA REVISIÓN Y CAMBIO

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

1	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE CARGA BATERÍA Y D/M ALTERNADOR PARA REVISIÓN Y CAMBIO
1	SINCRONIZACIÓN
1	REVISIÓN SUSPENSIÓN
1	ALINEACIÓN Y BALANCEO
1	DESMONTE DE CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA, AXIALES Y TERMINALES
1	DESMONTE DE MULTIPLE DE ADMISION, PARA CAMBIO DE EMPAQUES TAPA VALVULAS
1	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS, SUAVIZADA DE MORDAZAS
1	RECTIFICACION DE ROSCA RACOR DE CAJA DIRECCION
1	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA

VEHÍCULOS FUERZA PUBLICA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
CAMION CHEVROLET NPR DE PLACA CES513			
1	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	8
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1
3	FILTRO DE AIRE	UND	1
4	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	3
5	BATERIAS 271150		2
6	GUARDAPOLVOS DELANTEROS	UND	2
7	GUARDAPOLVOS TRASEROS	UND	2
8	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS		1
9	CAMBIO GUARDAPOLVOS		1
CAMIONETA NISSAN NP 300 DE PLACA OET184			
1	LLANTAS 255/70R16	UND	4
2	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	7
3	KIT DE FILTROS	UND	1
4	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	2
5	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
6	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1
7	EMPAQUEDURA CAJA DIRECCION	UND	1
8	BOMBILLOS 1034	UND	6
9	BOMBILLOS H4	UND	2
10	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
11	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
12	BAJAR CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA	UND	1
13	REVISION DE FRENOS	UND	1
14	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

CAMIONETA NISSAN NP 300 DE PLACA FIL044			
1	LLANTAS 255/70R16	UND	4
2	BATERIA 271150	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	7
4	KIT DE FILTROS	UND	1
5	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	2
6	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1
7	EMPAQUEDURA CAJA DIRECCION	UND	1
8	BOMBILLOS 1034	UND	6
9	BOMBILLOS H4	UND	2
10	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
11	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2
12	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2
13	ROTULAS INFERIORES	UND	2
14	ROTULAS SUPERIORES	UND	2
15	TERMINALES	UND	2
16	AXIALES	UND	2
17	MUÑECOS DELANTEROS	UND	2
18	MUÑECOS TRASEROS	UND	2
19	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
20	BAJAR CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA	UND	1
21	REVISION DE FRENOS	UND	1
22	REVISION ELECTRICA	UND	1
23	REVISION SUSPENSION	UND	1
24	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
CAMIONETA RENAULT TRAFIC OET184			
1	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
2	PASTILLAS TRASERAS	UND	1
3	KIT DE FILTROS	UND	1
4	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	9
5	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UND	1
6	REVISION DE FRENOS	UND	1
7	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
CAMIONETA MAZDA BT50 GCK804			
1	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
2	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1
3	REVISION DE FRENOS	UND	1
4	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
5	SERVICIO SCANER	UND	1
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA MZT93E			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1
6	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1
7	JUEGO DE BANDAS	UND	1
8	KIT DE ARRASTRE	UND	1

9	JUEGOS DE DISCOS DEL CLOSH	UND	1
10	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
11	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
12	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1
13	SINCRONIZACION	UND	1
14	CAMBIO DE DISCOS DEL CLOSH	UND	1
15	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA MZU89E			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1
6	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1
7	JUEGO DE BANDAS	UND	1
8	KIT DE ARRASTRE	UND	1
9	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
11	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
13	SINCRONIZACION	UND	1
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA RVI75D			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1
6	KIT DE ARRASTRE	UND	1
7	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1
8	JUEGO DE BANDAS	UND	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
11	SINCRONIZACION	UND	1
12	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1
13	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 DE PLACA NJB85C			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
4	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
5	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
6	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1

7	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
10	SINCRONIZACION	UND	1
11	CORREGIR FUGA DE ACEITE	UND	1
12	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA NUI94C			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
6	LLANTAS 17120-90	UND	1
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1
8	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
10	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
MOTO HONDA XRE300 QXZ08E S			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	2
2	FILTROS DE AIRE	UND	2
3	KIT DE ARRASTRE	UND	1
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4
5	LLANTAS 90/90-21	UND	1
6	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2
7	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2
8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2
10	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1
11	REVISION SUSPENSION	UND	1
MOTO HONDA XRE300 QXZ07E			
1	KIT ARRASTRE	UND	1
2	FILTRO DE ACEITE	UND	2
3	FILTROS DE AIRE	UND	2
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4
5	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2
6	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1
8	LLANTAS 17120-90	UND	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2
11	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1
MOTO HONDA XRE300 XHZ31F			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	2
2	FILTROS DE AIRE	UND	2
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4

4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2
6	LLANTAS 90/90-21	UND	1
7	LLANTAS 17120-90	UND	1
8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2
10	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1
MOTO HONDA XRE300 XHZ36F			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	2
2	FILTROS DE AIRE	UND	2
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2
6	LLANTAS 90/90-21	UND	1
7	LLANTAS 17120-90	UND	1
8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2
10	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA UYL83E			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
6	LLANTAS 17120-90	UND	1
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1
8	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA UYL71E			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
6	LLANTAS 17120-90	UND	1
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1

8	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA NAR99E			
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1
2	FILTROS DE AIRE	UND	1
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
6	LLANTAS 17120-90	UND	1
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1
8	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada, los documentos y requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan por parte del Municipio a través de la interventora o directamente del responsable contractual del Municipio o a quien este delegue.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución 24. del contrato de acuerdo a las exigencias de Ley.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

12. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por EL MUNICIPIO, si existiere.
13. Acoger las directrices definidas por el área competente del MUNICIPIO, para el personal a contratar de acuerdo a los perfiles establecidos en los pliegos de condiciones.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
3. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
4. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
5. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Impartir por escrito al contratista las ordenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
7. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única). **CLAUSULA SEXTA: TÉRMINO DE VIGENCIA:** El término de vigencia del presente contrato será hasta el 30 diciembre de 2022. **CLAUSULA SÉPTIMA. VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($150.368.446):**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
TOYOTA CON PLACAS OCJ560					
1	BATERIA	UND	1	$ 629.315	$ 629.315
2	BOMBILLOS HD	UND	2	$ 77.469	$ 154.938
3	BUJES INFERIORES GRANDES TIJERAS	UND	4	$ 149.405	$ 597.618
4	BUJES INFERIORES PEQUEÑAS TIJERAS	UND	4	$ 132.804	$ 531.216
5	BUJES SUPERIOR TIJERAS	UND	4	$ 99.603	$ 398.412
6	GALONES DE ACEITE 15W40	UND	6	$ 90.749	$ 544.496
7	CUATRO DE LIQUIDO DE FRENOS DOT4	UND	1	$ 50.908	$ 50.908
8	DESENGRASANTE	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
9	DISCOS TRASEROS	UND	2	$ 690.000	$ 1.380.000
10	DISCOS DELANTEROS	UND	2	$ 690.000	$ 1.380.000
11	EMP ADMISION	UND	1	$ 35.857	$ 35.857
12	FILTRO DE ACEITE	UND	2	$ 71.581	$ 143.163
13	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 214.744	$ 429.488
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	$ 191.736	$ 383.472
15	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
16	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA	UND	2	$ 53.122	$ 106.243
17	JUEGO DE ANTIRRUIDOS	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
18	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	$ 364.298	$ 728.596

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

19	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2	$ 325.951	$ 651.902
20	JUEGO DE PLUMILLAS	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
21	KIT DE CALIPERS	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
22	KIT DE PASADORES	UND	1	$ 86.323	$ 86.323
23	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
24	LLANTAS 265-70 R17	UND	4	$ 1.063.500	$ 4.254.000
25	METROS DE CABLE	UND	6	$ 1.992	$ 11.952
26	ROTULAS INFERIORES	UND	2	$ 249.008	$ 498.015
27	ROTULAS SUPERIORES	UND	2	$ 215.807	$ 431.613
28	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	$ 92.963	$ 92.963
29	REPARACION ECM Y UCH " EL ECM ES UNA UNIDAD DE CONTROL ELECTRONICO QUE SE ENCARGA DE CONTROLAR LOS ACTUADORES DE UN MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, GARANTIZADO UN RENDIMIENTO OPTIMO DE MOTOR. OBTIENE DATOS DE MULTITUD DE SENSORES Y LOS INTERPRETA AJUSTANDO LOS ACTUADORES". **LA UCH ES LA UNIDAD DE CONTROL DE ACCESORIOS DEL VEHICULO"**	UND	1	$ 6.418.860	$ 6.418.860
30	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	$ 66.402	$ 132.804
31	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
32	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS TRASEROS	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
33	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	$ 44.268	$ 44.268
34	CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	$ 44.268	$ 44.268
35	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	$ 22.134	$ 22.134
36	CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
37	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
38	CEPILLADA DE DISCOS	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
39	DESMONTE DE MODULO 4X4 PARA ARREGLO	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
40	LAVADO GENERAL	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
41	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UND	1	$ 427.186	$ 427.186
42	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
43	MANTENIMIENTO SISTEMA GALERIA ADMISION	UND	1	$ 431.613	$ 431.613
44	MANTENIMIENTO MORDAZAS FRENO	UND	1	$ 177.072	$ 177.072
45	REVISION DE FRENOS	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
46	REVISION Y ARREGLO CORTO EN SISTEMA DE LUCES	UND	1	$ 426.080	$ 426.080
47	SUSPENSION GENERAL	UND	1	$ 531.216	$ 531.216
48	SERVICIO DE TORNO CAMBIO BUJES TIJERA Y ROTULAS	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
AVEO CON PLACAS DBM235					
1	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2	$ 150.511	$ 301.022
2	BENDIS ARRANQUE	UND	1	$ 124.504	$ 124.504
3	BOCIN DELANTERO	UND	1	$ 232.407	$ 232.407
4	BOMBILLO TRASERO	UND	1	$ 3.873	$ 3.873

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

5	BOMBILLOS H4 FAROLA	UND	2	$ 21.581	$ 43.161
6	BOBINA DE ENCENDIDO	UND	1	$ 216.913	$ 216.913
7	BUJIAS	UND	4	$ 14.166	$ 56.663
8	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH	UND	1	$ 174.859	$ 174.859
9	BORNES	UND	2	$ 13.834	$ 27.668
10	CORREA DE ALTERNADOR	UND	1	$ 108.457	$ 108.457
11	CREMALLERA VOLANTE	UND	1	$ 205.846	$ 205.846
12	CUARTOS ACEITE 80W90	UND	2	$ 16.601	$ 33.201
13	EMPAQUE TAPA VALVULA	UND	1	$ 58.655	$ 58.655
14	BATERIA 34ST950MC	UND	1	$ 680.621	$ 680.621
15	FILTRO DE ACEITE TRO111	UND	3	$ 13.280	$ 39.841
16	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
17	FILTRO DE AIRE	UND	3	$ 19.921	$ 59.762
18	GALONES DE ACEITE 20W50	UND	3	$ 105.137	$ 315.410
19	GALON DE ACEITE 140	UND	1	$ 75.256	$ 75.256
20	GALON DE ACEITE 80W90	UND	1	$ 75.256	$ 75.256
21	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 86.323	$ 86.323
22	KIT DE MICROFILTROS	UND	1	$ 30.988	$ 30.988
23	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	$ 84.109	$ 168.218
24	JUEGO DE BANDAS	UND	1	$ 160.472	$ 160.472
25	JUEGO DE PLUMILLAS	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
26	LLANTA 195/55/R15	UND	4	$ 448.214	$ 1.792.854
27	LIMPIA TBI	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
28	GRASA LITIO	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
29	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
30	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	2	$ 16.601	$ 33.201
31	MUÑECOS	UND	2	$ 86.323	$ 172.645
32	PATIN CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
33	POLEA CORREA ACCESORIOS	UND	1	$ 141.658	$ 141.658
34	POLEA TENSORA CORREA ACCESORIOS	UND	1	$ 37.074	$ 37.074
35	PUNTA LADO RUEDA	UND	1	$ 162.353	$ 162.353
36	RODAMIENTO TRAS	UND	1	$ 106.243	$ 106.243
37	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UND	1	$ 86.323	$ 86.323
38	ROTULA	UND	1	$ 79.682	$ 79.682
39	SENSOR CKP	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
40	SENSOR VELOCIMETRO	UND	1	$ 194.779	$ 194.779
41	SILICONA ULTRA GREY	UND	2	$ 22.687	$ 45.375
42	SOPORTE CAJA	UND	1	$ 225.767	$ 225.767
43	SOPORTE MOTOR	UND	1	$ 278.888	$ 278.888
44	TAPA DEPOSITO	UND	1	$ 83.003	$ 83.003
45	TERMINALES	UND	2	$ 92.963	$ 185.926
46	TORNILLOS 8MM		4	$ 930	$ 3.720
47	TUERCAS DE LUJO	UND	4	$ 7.747	$ 30.988
48	ALINEACION	UND	2	$ 58.102	$ 116.204
49	ARREGLO EJES Y MANTENIMIENTO	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
50	ARREGLO FUGA O ESCAPE POR EXOSTO, CAMBIO FLEXIBLE	UND	1	$ 287.742	$ 287.742
51	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULA	UND	1	$ 85.216	$ 85.216
52	CAMBIO DE BENDIX DE ARRANQUE	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
53	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS Y PATIN	UND	1	$ 99.603	$ 99.603

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

54	CAMBIO DE FAROLAS, REVISION LUCES Y CAMBIO BOMBILLOS	UND	1	$ 88.536	$ 88.536
55	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH	UND	1	$ 88.536	$ 88.536
56	CAMBIO DE RODAMIENTO Y BOCIN (PRENSA)	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
57	CAMBIO SOPORTES MOTOR	UND	1	$ 177.072	$ 177.072
58	CAMBIOS ACEITE Y FILTROS	UND	3	$ 33.201	$ 99.603
59	CAMBIO POLEAS DE CORREA ACCESORIOS	UND	1	$ 88.536	$ 88.536
60	CAMBIO SOPORTE CAJA	UND	1	$ 71.936	$ 71.936
61	CEPILLAR DISCOS	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
62	CORREGIR FUGA ACEITE CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	UND	1	$ 77.469	$ 77.469
63	DESMONTE DE ARRANQUE PARA SOLDAR ESCOBILLAS	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
64	DESMONTE DE CACHO O PORTAMANGUETA PARA CAMBIO BOCIN Y RODAMIENTO	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
65	DESMONTE DE CAJA PARA CAMBIO DE CREMALLERA VOLANTE	UND	1	$ 309.876	$ 309.876
66	DESMONTE DE CUERPO DE ACCELERACION PARA REPACION	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
67	DESMONTE DE EJES PARA CAMBIO PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
68	DESMONTE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
69	MANTENIMIENTO RADIADOR	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
70	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UND	1	$ 153.389	$ 153.389
71	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UND	1	$ 153.389	$ 153.389
72	EXTRAER ESPARRAGOS TUERCAS RUEDA DELANTERA DERECHA	UND	1	$ 44.268	$ 44.268
73	HECHURA DE TUBOS REFRIGERACION DEL CUERPO DE ACCELERACION	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
74	LAVADO VEHICULO	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
75	MONTAJE LLANTAS	UND	1	$ 26.561	$ 26.561
76	POLARIZADO	UND	1	$ 354.144	$ 354.144
77	REVISION DE FRENOS GENERAL	UND	1	$ 219.127	$ 219.127
78	REVISION FALLA EN MOTOR REVISION INSTALACION SENSOR CKP Y PRUEBA DE KILOMETRAJE , CAMBIO SENSOR CKP	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
79	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UND	1	$ 340.864	$ 340.864
80	REVISION SUSPENSION TRASERA	UND	1	$ 243.474	$ 243.474
81	REPARACION MANIJA PUERTA	UND	1	$ 55.335	$ 55.335
82	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UND	1	$ 276.675	$ 276.675
83	SINCRONIZACION	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
84	SERVICIO DE ESCANER	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
85	SERVICIO DE PRENSA	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
86	SERVICIO TORNO	UND	1	$ 22.134	$ 22.134
87	SERVICIO TORNO CAMBIO CREMALLERA	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
BUS FRR CON PLACAS OCJ558					
1	BATERIA 31H1250MC	UND	2	$ 879.273	$ 1.758.546
2	BUJES RESORTES DELANTEROS	UND	6	$ 19.921	$ 119.524

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

3	BUJES RESORTES TRASEROS	UND	6	$ 19.921	$ 119.524
4	CENTRALES RESORTES	UND	4	$ 11.067	$ 44.268
5	CRUCETA CARDAN	UND	3	$ 240.707	$ 722.122
6	CUARTO DE 80W90	UND	1	$ 16.601	$ 16.601
7	CUARTO DE HIDRAULICO	UND	1	$ 16.601	$ 16.601
8	CUARTO DE LIQUIDO DE AMERICANO	UND	2	$ 49.802	$ 99.603
9	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	24	$ 23.241	$ 557.777
10	CUARTOS DE LIQUIDOS FRENOS DOT 4	UND	2	$ 46.481	$ 92.963
11	DESENGRASANTE	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
12	EMPAQUES PARA CLARA BOLLAS	UND	2	$ 99.603	$ 199.206
13	EMPAQUETADURAS CILINDROS DE FRENO	UND	2	$ 39.841	$ 79.682
14	ESPARRAGO TRASERO	UND	5	$ 63.082	$ 315.410
15	FILTRO DE ACEITE	UND	2	$ 43.161	$ 86.323
16	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	$ 90.749	$ 181.499
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	$ 46.481	$ 92.963
18	FILTROS DE AIRE INTERNO	UND	2	$ 64.189	$ 128.377
19	GALON DE REFRIGERANTE	UND	2	$ 34.308	$ 68.615
20	GALONES DE ACEITE 140	UND	2	$ 75.256	$ 150.511
21	GRASERAS	UND	4	$ 5.534	$ 22.134
22	IMPERMEABILIZAR TECHO	UND	1	$ 415.013	$ 415.013
23	JUEGO DE CHUPAS DELANTERAS	UND	2	$ 30.988	$ 61.975
24	KIT DE CARRETERA	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
25	KIT DE CAUCHO CARDAN	UND	1	$ 278.888	$ 278.888
26	KIT DE CHUPAS TRASERAS	UND	2	$ 54.782	$ 109.563
27	LLANTAS 235/75 RIN 17.5	UND	7	$ 950.000	$ 6.650.000
28	LIBRAS DE GRASA LITIO	UND	7	$ 23.241	$ 162.685
29	LIQUIDO PENETRANTE RJ-Z8	UND	1	$ 24.901	$ 24.901
30	PASADORES DELANTEROS	UND	6	$ 28.774	$ 172.645
31	PASADORES TRASEROS	UND	6	$ 25.454	$ 152.725
32	PITO 24V	UND	1	$ 83.003	$ 83.003
33	RETENEDORES DELANTEROS	UND	2	$ 64.189	$ 128.377
34	RETENEDORES TRASEROS	UND	2	$ 65.295	$ 130.591
35	SILICONA ULTRA GREY	UND	2	$ 23.794	$ 47.588
36	TERMINALES DE DIRECCION	UND	2	$ 190.906	$ 381.812
37	TORNILLOS	UND	10	$ 4.205	$ 42.055
38	TORNILLOS CENTRALES DELANTEROS	UND	2	$ 11.067	$ 22.134
39	ALINEACION	UND	1	$ 100.710	$ 100.710
40	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	UND	1	$ 735.956	$ 735.956
41	BAJAR RESORTES DELANTEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y CAMBIO DE BUJES Y CENTRAL	UND	1	$ 304.343	$ 304.343
42	BAJAR RESORTES TRASEROS PARA CAMBIO DE PASADORES Y BUJES Y CENTRAL	UND	1	$ 365.211	$ 365.211
43	BALANCEOS	UND	4	$ 22.134	$ 88.536
44	CALENTAR DESPEGAR GRADUACION LIJAR Y SUAVIZAR DOS	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
45	CALENTAR Y SUAVISAR CILINDROS DE FRENO	UND	2	$ 33.201	$ 66.402
46	CAMBIO BUJES CONTROL CAMBIOS	UND	1	$ 204.518	$ 204.518

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

47	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR	UND	2	$ 85.216	$ 170.432
48	CAMBIO EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENO Y LIQUIDO	UND	1	$ 215.231	$ 215.231
49	CAMBIOS DE CILINDROS FRENO	UND	1	$ 219.127	$ 219.127
50	DESMONTAR RUEDAS DELANTERAS PARA REVISION FRENOS	UND	4	$ 55.335	$ 221.340
51	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN PARA CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE CENTRAL	UND	1	$ 219.127	$ 219.127
52	ENGRASE GENERAL	UND	1	$ 55.335	$ 55.335
53	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE EMERGENCIA	UND	1	$ 441.053	$ 441.053
54	MANTENIMIENTO ALTERNADO	UND	1	$ 111.600	$ 111.600
55	NIVELAR FLUIDOS	UND	1	$ 36.521	$ 36.521
56	LIMPIEZA VALVULA OUT	UND	1	$ 48.695	$ 48.695
57	PERFORAR Y AJUSTAR VENTANILLAS AIRE	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
58	REMACHADAS DE BANDAS	UND	2	$ 754.161	$ 1.508.321
59	LAVADO	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
60	REVISION DE SUSPENSION GENERAL	UND	1	$ 531.216	$ 531.216
61	REVISION Y ARREGLO DE LUCES EN GENERAL	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
62	CAMBIO PITO	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
63	GRADUAR CLOSH	UND	1	$ 73.042	$ 73.042
64	GRADUAR FRENOS	UND	1	$ 30.434	$ 30.434
TOYOTA CON PLACAS OHK035					
1	ARRANQUE	UND	1	$ 525.683	$ 525.683
2	BATERIA 47850MC	UND	1	$ 643.657	$ 643.657
3	BOMBA DE FRENO	UND	1	$ 418.333	$ 418.333
4	BOMBA DE GASOLINA	UND	1	$ 210.273	$ 210.273
5	BORNES	UND	2	$ 11.620	$ 23.241
6	BUJIAS	UND	4	$ 15.494	$ 61.975
7	SILICONA ULTRAGREY	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
8	BUJES MUELLES	UND	12	$ 10.624	$ 127.492
9	ROTULAS INFERIOR	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
10	ROTULAS SUPERIORES	UND	2	$ 182.606	$ 365.211
11	TERMINAL CORTO	UND	2	$ 141.104	$ 282.209
12	TERMINAL LARGO	UND	2	$ 149.405	$ 298.809
13	BARRA CENTRAL	UND	1	$ 390.600	$ 390.600
14	COMPENSADOR	UND	1	$ 348.750	$ 348.750
15	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
16	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
17	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	$ 182.606	$ 182.606
18	JUEGO DE BANDAS	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
19	CORREA ALTERNADOR	UND	1	$ 39.841	$ 39.841
20	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
21	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	15	$ 33.201	$ 498.015
22	DESENGRASANTE	UND	2	$ 22.134	$ 44.268
23	LIBRAS DE GRASA LITIO	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
24	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UND	1	$ 137.231	$ 137.231
25	FILTRO ACEITE	UND	2	$ 15.494	$ 30.988
26	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 30.988	$ 61.975
27	FUSIBLES	UND	10	$ 664	$ 6.640

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

28	JUEGO DE BOMBILLOS TRICETA	UND	1	$ 216.913	$ 216.913
29	LIMPIADOR CARBURADOR	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
30	LLANTAS 195/110 R14	UND	4	$ 483.628	$ 1.934.512
31	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 141.658	$ 141.658
32	MANGUERA	UND	1	$ 5.534	$ 5.534
33	METR0S DE CABLE N.18	UND	6	$ 1.992	$ 11.952
34	METROS DE CORAZA	UND	3	$ 3.541	$ 10.624
35	RETENEDOR	UND	1	$ 14.387	$ 14.387
36	ROLLO DE CINTA	UND	1	$ 3.873	$ 3.873
37	TAPA DISTRIBUIDOR	UND	1	$ 91.856	$ 91.856
38	TORNILLOS	UND	4	$ 1.107	$ 4.427
39	ARREGLO PEDALERA DEL FRENO	UND	1	$ 177.072	$ 177.072
40	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA Y TAPA DEL DISTRIBUIDOR	UND	1	$ 77.469	$ 77.469
41	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	UND	1	$ 44.268	$ 44.268
42	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	$ 36.521	$ 73.042
43	CAMBIO DE ARRANQUE	UND	1	$ 88.536	$ 88.536
44	DESMONTE DE MUELLES PARA CAMBIO BUJES	UND	1	$ 210.273	$ 210.273
45	ENGRASE CARDAN Y ALINEACION CARDAN	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
46	EXTRAER TORNILLOS BASE CARBURADOR	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
47	LAVADO VEHICULO GENERAL	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
48	SINCRONIZACION	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
49	REVISION ELECTRICA	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
50	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	$ 123.950	$ 123.950
51	REVISION DE FRENOS GENERAL	UND	1	$ 143.871	$ 143.871
52	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	UND	1	$ 472.561	$ 472.561
53	REVISION SUSPENSION	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
MISUBICHIT OIG202					
1	BATERIA 271100	UND	1	$ 753.331	$ 753.331
2	FILTRO AIRE MOTOR	UND	2	$ 38.735	$ 77.469
3	FILTRO DE ACEITE	UND	2	$ 13.280	$ 26.561
4	JUEGO DE PLUMILLAS	UND	1	$ 83.003	$ 83.003
5	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	10	$ 27.114	$ 271.142
6	GALON DE ACEITE 140	UND	1	$ 75.256	$ 75.256
7	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	1	$ 16.601	$ 16.601
8	CUARTOS DE LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
9	LIBRAS DE GRASA LITIO	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
10	DESENGRASANTE	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
11	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
12	SILICONA GREY	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
13	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
14	BUJES SUPERIOR	UND	4	$ 66.402	$ 265.608
15	BUJES INFERIOR	UND	4	$ 91.303	$ 365.211
16	BUIAS	UND	4	$ 16.601	$ 66.402
17	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 237.941	$ 237.941
18	LIMPIA CARBURADOR	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
19	REVISION ELECTRICA	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
20	REVISION SUSPENSION	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
21	REVISION DE FRENOS GENERAL	UND	1	$ 143.871	$ 143.871

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

22	SINCRONIZACION	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
23	LAVADO GENERAL	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
24	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UND	2	$ 36.521	$ 73.042
25	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	UND	1	$ 472.561	$ 472.561
MEGANE CON PLACAS CYK898					
1	ADITIVO SUPER KOTE MOTOR	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
2	ARREGLO CORTO UCH	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
3	BOBINAS	UND	4	$ 171.539	$ 686.154
4	BUJIAS NGKBP5ES	UND	4	$ 14.608	$ 58.434
5	CAMBIO DE IMPULSADORES	UND	1	$ 354.144	$ 354.144
6	CAMBIO CORREA Y PATIN	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
7	CUARTOS DE ACEITE 10W30	UND	5	$ 27.114	$ 135.571
8	DESENGRASANTE	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
9	FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 11.620	$ 11.620
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 30.434	$ 30.434
11	IMPULSADORES HIDRAULICOS	UND	16	$ 53.122	$ 849.946
12	DE CORREA Y PATIN	UND	1	$ 243.474	$ 243.474
13	KIT DE FILTROS INYECTORES	UND	1	$ 35.968	$ 35.968
14	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
15	LIMPIADOPR DE INYECTORES	UND	1	$ 28.221	$ 28.221
16	PORTADIODOS	UND	1	$ 213.593	$ 213.593
17	RECUPERADOR EMPAQUE	UND	1	$ 50.908	$ 50.908
18	REGULADOR	UND	1	$ 293.276	$ 293.276
19	REPARACION ALTERNADOR	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
20	SENSOR POSICION	UND	1	$ 108.457	$ 108.457
21	SERVICIO DE ESCANER	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
22	SILICONA ULTRA GREY	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
23	SINCRONIZACIÓN	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
24	TOMA PRUEBA KILOVOLTAGE BOBINA	UND	1	$ 66.402	$ 66.402
TOYOTA CON PLACAS OKZ383					
1	ARRANQUE	UND	1	$ 525.683	$ 525.683
2	BATERIA 47850MC	UND	1	$ 643.657	$ 643.657
3	BOMBA DE FRENO	UND	1	$ 418.333	$ 418.333
4	BOMBA DE GASOLINA	UND	1	$ 210.273	$ 210.273
5	BOMBA DE AGUA	UND	1	$ 348.611	$ 348.611
6	BOMBA DE ACEITE			$ 446.400	
7	BOMBA PRINCIPAL CLOSH	UND	1	$ 348.611	$ 348.611
8	BOMBILLOS H4	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
9	ELEVADORES	UND	3	$ 19.921	$ 59.762
10	FUSIBLES	UND	10	$ 664	$ 6.640
11	BORNES	UND	2	$ 11.620	$ 23.241
12	BUJIAS	UND	4	$ 15.494	$ 61.975
13	SILICONA ULTRAGREY	UND	1	$ 22.687	$ 22.687
14	CAUCHOS MUELLES	UND	8	$ 16.601	$ 132.804
15	BUJES TIJERA INFERIOR	UND	4	$ 74.702	$ 298.809
16	BUJES TIJERA SUPERIOR	UND	4	$ 58.102	$ 232.407
17	BUJES ESTABILIZADORA	UND	2	$ 33.201	$ 66.402
18	MUÑECOS	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
19	ROTULAS INFERIOR	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
20	ROTULAS SUPERIORES	UND	2	$ 182.606	$ 365.211
21	TERMINAL CORTO	UND	2	$ 141.104	$ 282.209
22	TERMINAL LARGO	UND	2	$ 149.405	$ 298.809

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

23	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
24	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
25	RODAMIENTOS DELANTEROS	UND	4	$ 66.402	$ 265.608
26	KIT DE EJES TRASEROS	UND	1	$ 398.412	$ 398.412
27	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	$ 182.606	$ 182.606
28	JUEGO DE BANDAS	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
29	CORREA ALTERNADOR	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
30	CUARTO DE LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
31	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	15	$ 27.114	$ 406.712
32	DESENGRASANTE	UND	2	$ 33.201	$ 66.402
33	LIBRAS DE GRASA LITIO	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
34	EMPAQUETADURA CARBURADOR	UND	1	$ 137.231	$ 137.231
35	FILTRO ACEITE	UND	2	$ 7.747	$ 15.494
36	FILTRO GASOLINA	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
37	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 30.988	$ 61.975
38	FUSIBLES		10	$ 664	$ 6.640
39	JUEGO DE BOMBILLOS TRICETA	UND	1	$ 216.913	$ 216.913
40	LIMPIADOR CARBURADOR	UND	1	$ 19.921	$ 19.921
41	LLANTAS 195/110 R14	UND	4	$ 453.000	$ 1.812.000
42	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 141.658	$ 141.658
43	MANGUERA	UND	1	$ 5.534	$ 5.534
44	METR0S DE CABLE N.18	UND	6	$ 1.992	$ 11.952
45	METROS DE CORAZA	UND	3	$ 3.541	$ 10.624
46	RETENEDOR	UND	1	$ 14.387	$ 14.387
47	ROLLO DE CINTA	UND	1	$ 3.873	$ 3.873
48	TAPA DISTRIBUIDOR	UND	1	$ 91.856	$ 91.856
49	TERMINAL	UND	1	$ 664	$ 664
50	TORNILLOS		4	$ 930	$ 3.720
51	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA Y TAPA DEL DISTRIBUIDOR	UND	1	$ 77.469	$ 77.469
52	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	UND	1	$ 44.268	$ 44.268
53	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	$ 36.521	$ 73.042
54	CAMBIO DE ARRANQUE	UND	1	$ 88.536	$ 88.536
55	DESMONTE DE MUELLES PARA CAMBIO BUJES	UND	1	$ 210.273	$ 210.273
56	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	$ 132.804	$ 132.804
57	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	UND	1	$ 265.608	$ 265.608
58	LAVADO VEHICULO GENERAL	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
59	SINCRONIZACION	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
60	REVISION ELECTRICA	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
61	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	$ 123.950	$ 123.950
62	REVISION DE FRENOS GENERAL	UND	1	$ 143.871	$ 143.871
63	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	UND	1	$ 472.561	$ 472.561
64	REVISION SUSPENSION	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
TOYOTA CON PLACAS CFT675					
1	ABRAZADERAS	UND	2	$ 1.383	$ 2.767
2	ALTERNADOR	UND	1	$ 796.824	$ 796.824
3	BATERIA 27100	UND	1	$ 753.331	$ 753.331
4	BOMBILLO H4	UND	2	$ 19.921	$ 39.841
5	BUJES AMORTIGUADOR TRASEROS	UND	2	$ 44.268	$ 88.536
6	BUJIAS	UND	4	$ 32.371	$ 129.484
7	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UND	2	$ 24.901	$ 49.802

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

8	CUARTO ACEITE 20W50	UND	10	$ 27.114	$ 271.142
9	FILTRO DE ACEITE	UND	2	$ 26.561	$ 53.122
10	FILTRO DE AIRE	UND	2	$ 27.668	$ 55.335
11	FILTRO DE GASOLINA	UND	1	$ 49.802	$ 49.802
12	GALONES DE REFRIGERANTE LARGA VIDA	UND	1	$ 53.122	$ 53.122
13	INSTALAR BOMBILLO	UND	1	$ 11.067	$ 11.067
14	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	$ 143.871	$ 143.871
15	JUEGO DE PLUMILLAS	UND	1	$ 38.735	$ 38.735
16	LLANTAS	UND	4	$ 731.639	$ 2.926.557
17	MUÑECOS	UND	2	$ 66.402	$ 132.804
18	TUERCAS	UND	2	$ 553	$ 1.107
19	ARREGLO DE RADIADOR	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
20	NIVELAR ACEITE MOTOR	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
21	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	UND	1	$ 520.000	$ 520.000
22	TERMINALES	UND	2	$ 215.807	$ 431.613
23	AXIALES	UND	2	$ 224.107	$ 448.214
24	RETEN	UND	1	$ 33.201	$ 33.201
25	LAVADO GENERAL	UND	1	$ 41.850	$ 41.850
26	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO CAMBIO ACEITE COMPRESOR, CAMBIO EMPAQUES JUNTAS Y CARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 581.018	$ 581.018
27	CAMBIO TARRO DE RADIADOR Y LAVADO	UND	1	$ 265.608	$ 265.608
28	CAMBIOS DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	UND	2	$ 33.201	$ 66.402
29	D/M BOMPER DELANTERO PARA SOLDAR PUNTERA BLINDAJE BOMPER	UND	1	$ 177.072	$ 177.072
30	DESMONTE Y MONTE RADIADOR	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
31	MONTAJES	UND	4	$ 8.300	$ 33.201
32	POLARIZADO	UND	1	$ 276.675	$ 276.675
33	REVISION FRENOS GENERAL	UND	2	$ 199.206	$ 398.412
34	REVISION SISTEMA ELECTRICO DE CARGA BATERIA Y D/M ALTERNADOR PARA REVISION Y CAMBIO	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
35	REVISION SISTEMA ELECTRICO DE CARGA BATERIA Y D/M ALTERNADOR PARA REVISION Y CAMBIO	UND	1	$ 99.603	$ 99.603
36	SINCRONIZACION	UND	1	$ 199.206	$ 199.206
37	REVISION SUSPENSION	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
38	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	$ 123.950	$ 123.950
39	DESMONTE DE CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA, AXIALES Y TERMINALES	UND	1	$ 420.546	$ 420.546
40	DESMONTE DE MULTIPLE DE ADMISION, PARA CAMBIO DE EMPAQUES TAPA VALVULAS	UND	1	$ 243.474	$ 243.474
41	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS, SUAVIZADA DE MORDAZAS	UND	1	$ 166.005	$ 166.005
42	RECTIFICACION DE ROSCA RACOR DE CAJA DIRECCION	UND	1	$ 38.735	$ 38.735

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

43	ALISTAMIENTO PARA REVISION TECNOMECANICA	UND	1	$ 474.300	$ 474.300
CAMION CHEVROLET NPR DE PLACA CES513					
1	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	8	21.420	171.360
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	41.650	41.650
3	FILTRO DE AIRE	UND	1	61.047	61.047
4	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	3	22.610	67.830
5	BATERIAS 271150	UND	2	862.631	1.725.262
6	GUARDAPOLVOS DELANTEROS	UND	2	152.320	304.640
7	GUARDAPOLVOS TRASEROS	UND	2	152.320	304.640
8	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	71.400	71.400
9	CAMBIO GUARDAPOLVOS	UND	1	71.400	71.400
CAMIONETA NISSAN NP 300 DE PLACA OET184					
1	LLANTAS 255/70R16	UND	4	942.480	3.769.920
2	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	7	21.420	149.940
3	KIT DE FILTROS	UND	1	481.950	481.950
4	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	2	17.850	35.700
5	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	99.960	99.960
6	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1	321.300	321.300
7	EMPAQUEDURA CAJA DIRECCION	UND	1	624.750	624.750
8	BOMBILLOS 1034	UND	6	7.140	42.840
9	BOMBILLOS H4	UND	2	21.420	42.840
10	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	285.600	285.600
19	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	71.400	142.800
20	BAJAR CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA	UND	1	535.500	535.500
21	REVISION DE FRENOS	UND	1	154.700	154.700
24	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	99.960	99.960
CAMIONETA NISSAN NP 300 DE PLACA FIL044					
1	LLANTAS 255/70R16	UND	4	942.480	3.769.920
2	BATERIA 271150	UND	1	862.631	862.631
3	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	7	21.420	149.940
4	KIT DE FILTROS	UND	1	481.950	481.950
5	CUARTOS DE ACEITE HIDRAULICO	UND	2	17.850	35.700
6	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1	321.300	321.300
7	EMPAQUEDURA CAJA DIRECCION	UND	1	624.750	624.750
8	BOMBILLOS 1034	UND	6	7.140	42.840
9	BOMBILLOS H4	UND	2	21.420	42.840
10	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	285.600	285.600
11	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2	446.250	892.500
12	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2	410.550	821.100
13	ROTULAS INFERIORES	UND	2	232.050	464.100
14	ROTULAS SUPERIORES	UND	2	196.350	392.700
15	TERMINALES	UND	2	232.050	464.100
16	AXIALES	UND	2	196.350	392.700
17	MUÑECOS DELANTEROS	UND	2	160.650	321.300
18	MUÑECOS TRASEROS	UND	2	187.425	374.850
19	CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	71.400	142.800
20	BAJAR CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIO EMPAQUETADURA	UND	1	535.500	535.500
21	REVISION DE FRENOS	UND	1	154.700	154.700
22	REVISION ELECTRICA	UND	1	214.200	214.200
23	REVISION SUSPENSION	UND	1	416.500	416.500

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

24	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	99.960	99.960
CAMIONETA RENAULT TRAFIC OET184					
7	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	321.300	321.300
10	PASTILLAS TRASERAS	UND	1	285.600	285.600
11	KIT DE FILTROS	UND	1	255.850	255.850
12	CUARTOS DE ACEITE 15W40	UND	9	21.420	192.780
13	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UND	1	71.400	71.400
14	REVISION DE FRENOS	UND	1	154.700	154.700
17	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	99.960	99.960
CAMIONETA MAZDA BT50 GCK804					
11	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	249.900	249.900
13	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND	1	321.300	321.300
14	REVISION DE FRENOS	UND	1	154.700	154.700
17	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	99.960	99.960
18	SERVICIO SCANER	UND	1	107.100	107.100
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA MZT93E					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	62.475	62.475
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	44.625	44.625
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1	232.050	232.050
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1	324.869	324.869
6	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	226.576	226.576
7	JUEGO DE BANDAS	UND	1	146.608	146.608
8	KIT DE ARRASTRE	UND	1	637.245	637.245
9	JUEGOS DE DISCOS DEL CLOSH	UND	1	404.481	404.481
10	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
11	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
12	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
13	SINCRONIZACION	UND	1	297.500	297.500
14	CAMBIO DE DISCOS DEL CLOSH	UND	1	59.500	59.500
15	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1	83.300	83.300
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA MZU89E					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	62.475	62.475
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	44.625	44.625
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1	232.050	232.050
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1	324.869	324.869
6	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	226.576	226.576
7	JUEGO DE BANDAS	UND	1	146.608	146.608
8	KIT DE ARRASTRE	UND	1	637.245	637.245
9	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
11	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1	83.300	83.300
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
13	SINCRONIZACION	UND	1	297.500	297.500
MOTOCICLETA DRX200 DE PLACA RVI75D					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	62.475	62.475
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	44.625	44.625
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	LLANTAS ML21-080/90-MT70/P	UND	1	232.050	232.050
5	LLANTAS ML18-110/80-18MT70T	UND	1	324.869	324.869
6	KIT DE ARRASTRE	UND	1	637.245	637.245
7	JUEGO DE PASTILLAS	UND	1	226.576	226.576

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

8	JUEGO DE BANDAS	UND	1	146.608	146.608
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
11	SINCRONIZACION	UND	1	297.500	297.500
12	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1	83.300	83.300
13	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 DE PLACA NJB85C					
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	101.150	101.150
3	FILTROS DE AIRE	UND	1	58.905	58.905
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	271.320	271.320
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	142.800	142.800
6	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
7	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	271.320	271.320
8	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	142.800	142.800
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
11	SINCRONIZACION	UND	1	297.500	297.500
13	CORREGIR FUGA DE ACEITE	UND	1	95.200	95.200
14	AJUSTE DE VALVULAS	UND	1	83.300	83.300
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA NUI94C					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	253.470	253.470
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	35.700	35.700
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	365.330	365.330
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	92.820	92.820
6	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	267.750	267.750
9	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
MOTO HONDA XRE300 QXZ08E S					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	2	57.501	115.002
2	FILTROS DE AIRE	UND	2	255.374	510.748
3	KIT DE ARRASTRE	UND	1	767.550	767.550
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4	24.990	99.960
5	LLANTAS 90/90-21	UND	1	220.745	220.745
6	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	307.377	614.754
7	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2	220.150	440.300
8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	17.850	35.700
9	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2	23.800	47.600
11	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
12	REVISION SUSPENSION	UND	1	214.200	214.200
MOTO HONDA XRE300 QXZ07E					
1	KIT ARRASTRE	UND	1	767.550	767.550
2	FILTRO DE ACEITE	UND	2	57.501	115.002
3	FILTROS DE AIRE	UND	2	255.374	510.748
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4	24.990	99.960
5	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	307.377	614.754
6	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2	220.150	440.300
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	220.745	220.745
8	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	17.850	35.700
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2	23.800	47.600

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

12	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
MOTO HONDA XRE300 XHZ31F					
2	FILTRO DE ACEITE	UND	2	57.501	115.002
3	FILTROS DE AIRE	UND	2	255.374	510.748
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4	24.990	99.960
5	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	307.377	614.754
6	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2	220.150	440.300
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	220.745	220.745
8	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	17.850	35.700
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2	23.800	47.600
12	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
MOTO HONDA XRE300 XHZ36F					
2	FILTRO DE ACEITE	UND	2	57.501	115.002
3	FILTROS DE AIRE	UND	2	255.374	510.748
4	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	4	24.990	99.960
5	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	2	307.377	614.754
6	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	2	220.150	440.300
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	220.745	220.745
8	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	2	17.850	35.700
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	2	23.800	47.600
12	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UND	1	59.500	59.500
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA UYL83E					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	253.470	253.470
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	35.700	35.700
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	365.330	365.330
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	92.820	92.820
6	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	267.750	267.750
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA UYL71E					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	253.470	253.470
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	35.700	35.700
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	365.330	365.330
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	92.820	92.820
6	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	267.750	267.750
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850
MOTOCICLETA SUZUKI DR650 DE PLACA NAR99E					
1	FILTRO DE ACEITE	UND	1	253.470	253.470
2	FILTROS DE AIRE	UND	1	35.700	35.700
3	CUARTOS DE ACEITE 20W50	UND	2	29.155	58.310
4	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	365.330	365.330
5	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	92.820	92.820
6	LLANTAS 17120-90	UND	1	374.850	374.850
7	LLANTAS 90/90-21	UND	1	267.750	267.750
10	CAMBIOS DE PASTILLAS Y BANDAS	UND	1	23.800	23.800
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	17.850	17.850

CONTRATO DE DE SERVICIOS	NUMERO 205	FECHA 09 de junio de 2022

SUBTOTAL	150.368.446

CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal **2022**, soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000391 y 2022000411 de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al adjudicatario el valor del contrato mediante pagos parciales, según avances de actividades, por el valor equivalente a los bienes y servicios efectivamente prestados al Municipio de FLANDES. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
2. Informe expedido por el Supervisor
3. Informe de actividades ejecutadas.
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente.
5. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de FLANDES
6. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor).
7. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.
8. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
9. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado
10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.
11. entrada al almacén municipal (si hubiere lugar a ello)
12. Acta de liquidación y terminación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la secretaria de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. **PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la secretaria

de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y/O QUIEN HAGAN SUS VECES.** La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes. **a)** Ejercerá un control integral sobre el desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del mismo, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.**b)** Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.**c)** Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio previo cumplimiento a satisfacción. **d)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo.**e)** Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.**f)** Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **g)** Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; h) Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. i) imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. j) hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. k) hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo i) Liquidar el contrato. m) Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato**. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Proyecto se ejecutará en la ciudad de Flandes- Tolima. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente contrato, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, el municipio podrá imponerle mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, multas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato.**PARÁGRAFO**: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte del supervisor o interventor, hasta el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato, sin que la suma de las multas exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al municipio, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios.**PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para

solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada.**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION:** El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.En ningún caso el municipio aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTIA ÚNICA:**Para la ejecución del contrato el Municipio de Flandes exigirá la constitución de las siguientes garantías:

GARANTIAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS

GARANTÍAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	X	
Pago de Indemnizaciones Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.	X	
Responsabilidad Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMMLV	Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato.	X	
Calidad de los trabajos realizados	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	X	
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y 4 meses más.	x	

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto; para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal, B**)**La aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratación.**CLAUSULA VIGESIMA: NO RELACIÓN**

LABORAL: Este contrato se celebra al tenor del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Las partes dejan constancias expresas que el presente contrato no conlleva relación laboral alguna del CONTRATISTA para con el MUNICIPIO, ni con el personal provisto por el CONTRATISTA, y que su ejecución se hará sin subordinación alguna, por la cual el CONTRATISTA goza de autonomía en la preparación y ejecución del objeto contratado, teniendo en cuenta los lineamientos previstos por la entidad para tal efecto. **CLAUSULAVIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al municipio y al Fondo de Seguridad y Convivencia FONSECON del Ministerio del Interior contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el municipio por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al municipio.Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS.-** Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CADUCIDAD.** El municipio podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del Municipio, por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el CONTRATO y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO PRIMERO:** El municipio podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando adopte las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el ejecutor, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en las Leyes 80, 1150, 1474 y demás normas que modifiquen, subroguen o deroguen. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18de la Ley 80 de 1993 **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y de forma unilateral, dentro de los dos meses siguientes. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: REGIMEN APLICABLE:** Para todos los efectos legales Le serán aplicables al presente contrato las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018,

Decreto 1082 de 2015, y demás normas y disposiciones concordantes y los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral previstos en los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Flandes.

Reviso: Carolina Escobar Aguilera
Asesora De Contratación

Proyecto: Deider Mora Ramirez
Asesor Externo de Contratacion